


DECRETO N° 388 FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 374 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2019, "POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"


EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en el artículo 315 de la Carta Política, el parágrafo 2° del artículo 23 y el numeral 4°, literal a) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Alcalde Municipal a través del decreto 374 del 03 de diciembre de 2019, citó al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias desde el 9 hasta el 20 de diciembre de 2019, ambas fecha inclusive, para tramitar, debatir, socializar y votar dos (2) proyectos de Acuerdo, a saber:
 - *"Por medio del cual se adopta la política pública del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Sabaneta".*
 - *"Por el cual se adopta el Plan Educativo Municipal del Municipio de Sabaneta 2019-2030."*
2. Que posteriormente el Alcalde Municipal expidió el decreto N° 382 del 13 de diciembre de 2019, con la finalidad de poner a consideración de la corporación un proyecto de acuerdo adicional, cuyo título es:
 - *"Por el cual se conceden facultades al alcalde del municipio de Sabaneta para desafectar un bien de uso público parte de una zona verde pública consistente en una faja de terreno, para convertirlo en un bien fiscal para su posterior enajenación y compensación."*
3. Que en consecuencia se hace necesario prorrogar el plazo al que inicialmente fue convoco el Honorable Concejo Municipal para el trámite de los proyectos de acuerdo de referencia, hasta el día 30 de diciembre de 2019.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero (1°) del decreto 347 del 03 de diciembre de 2019, el cual quedara así: *"Citar al Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a sesiones extraordinarias desde el 9 hasta el 30 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive, para tramitar, debatir, socializar y*

DECRETO N° 388 FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

votar los siguientes proyectos de acuerdo:..."

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

Dado en Sabaneta a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal


Proyecto: Andrés Felipe Caraballo Ramos
Asesor Jurídico- Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Sebastián Gómez Lotero 
Jefe Oficina Asesora Jurídica